

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Miércoles 19 de noviembre de 1986

ACTA N° 635-86

CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector Sr. Luis Garita
 Sr. Francisco Quesada Sr. Alfredo Barquero
 Sra. Marlene Víquez Sr. Alberto Cañas
 Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTES: Sr. Fernando Bolaños, por estar con permiso
 Sr. Luis Edgardo Ramírez, por estar con permiso

Se inicia la sesión a las 10:15 horas.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Aprobación del acta 633-86
- III. Correspondencia
- IV. Informes: Ref. CU-417-86
- V. Asuntos de trámite urgente:

- 1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Art. 80 del Estatuto de Personal (minuta 138-86).
- 2. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Políticas para la Racionalización del Gasto. (minuta 137-86)
- 3. Dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 129-86).

VI. Acuerdos del CONRE

- 1. Nota de la Dirección de Producción Académica sobre nombramiento del Jefe de UNDI, Ref. CU-428-86.

VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos.

- 1. Concurso para contratación de autores (minuta 123-86)

2. Descuento en materiales didácticos (minuta 124-86)
3. Programas académicos en Agroindustria y Fruticultura, Floricultura y Horticultura. (minuta 125-86).
4. Proyecto sobre el Plan de Matemáticas. (minuta 126-86)
5. Programa en el campo del Comercio Internacional (minuta 127-86)
6. Reformas al Reglamento de Reconocimiento (minuta 127-86)

VIII. Revisión del Reglamento del Consejo Universitario. Ref. CU-420-86

II. APROBACIÓN DE LA MINUTA 633-86

Se aprueba la minuta 633-86

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles

Se conoce nota DAE-625-86, dirigida a la Licda. Nidia Lobo, en relación con un acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre el retiro justificado. En el fondo no hay problema, sólo que el acuerdo está sujeto a diferentes interpretaciones. Don Celedonio Ramírez, sugiere remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos. Así se acuerda.

2. Nota de la Comisión Evaluadora de la Comisión del Estatuto de Personal.

Se ha distribuido para información la copia de los acuerdos tomados en la sesión que celebró esa Comisión el 11 de noviembre del año en curso. Se toma nota.

3. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 18 de noviembre en la cual comunica que ha nombrado como su representante ante la Comisión de Personal, a la Licda. Anabelle Castillo, en sustitución de la Br. María Carballo. Se toma nota.

En la próxima sesión se incluirá el nombramiento del representante de la Vicerrectoría de Planificación ante la Comisión de Personal.

4. Nota del Sindicato UNE-UNED

También el Sindicato ha enviado una nota del 18 de noviembre en la cual comunica el nombramiento de la Sra. Lucía Herrera como representante ante la Comisión de Carrera Administrativa, en sustitución del señor Jorge Trejos, a partir de enero de 1987. Se toma nota.

5. Permiso al Lic. Francisco Quesada

Se da lectura a la nota suscrita por el Lic. Quesada, quien solicita permiso para no asistir a las sesiones, en la semana comprendida entre el 23 al 29 de noviembre del año en curso. Así se acuerda.

ARTICULO III, inciso 5)

Se acuerda conceder permiso al Lic. Francisco Quesada, del 23 al 29 de noviembre de 1986, quien tiene que viajar al exterior durante ese período.

6. Nota del Consejo Municipal de Montes de Oca

Se da lectura a la copia de nota

7. Acuerdo del C.U., tomado en sesión 634-86, Art.V, inciso 2)

DON CELEDONIO RAMIREZ: lee el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 634-86, Art. V, inciso 2), en relación con la revocatoria y apelación subsidiaria planteada por el TEUNED a una resolución de la Comisión de Asuntos Administrativos tomada en la sesión 134-86.

Don Celedonio considera que está correcta la apreciación del Consejo Universitario. No obstante, le parece que tal vez no es la forma más conveniente de manejar otro poder dentro de la Universidad, que es el Poder Electoral, el que según el Estatuto Orgánico es absoluto. No hay apelaciones sobre el Tribunal y el Estatuto Orgánico establece que el Reglamento sería confeccionado por el mismo Tribunal y aprobado por el Consejo Universitario. En el Reglamento del TEUNED aprobado por el Consejo Universitario también se establece que las propuestas de modificación serán confeccionadas por el mismo Tribunal y planteadas al Consejo Universitario.

En su opinión, lo más correcto habría sido darle prioridad a la última parte de la resolución de la Comisión de Asuntos Administrativos, en la cual se invitaba al Tribunal para que explicara las reformas que está proponiendo y en esa misma reunión proponerle al TEUNED que si no ha hecho una consulta a las diferentes dependencias, que lo hiciera.

Suponiendo que las dependencias a las cuales se les está haciendo consultas sobre el Reglamento plantearan modificaciones, es antiestatutario el poder trasmitirlas, porque esas recomendaciones tendrían que ir al Tribunal para que éste las proponga.

Se ha querido, entre las Universidades, que los poderes sean parecidos a los del Estado, y que sea lo menos politizado el proceso electoral.

Da lectura al Artículo 43 del Estatuto Orgánico, indica que el Reglamento del TEUNED, indica que el Tribunal es el organismo que interpreta su propio Reglamento, según lo indica el artículo 102. Hay dos formas de modificar ese Reglamento. Una, mediante propuestas que hace el Tribunal al C.U., en período no electoral y otra que puede

hacer, inclusive durante períodos electorales, pero que se convierten en parte del reglamento. De hecho, el Reglamento del TEUNED debe tener ya más artículos porque ha habido interpretaciones desde que comenzó en 1981 y esos fallos deben aparecer en el cuerpo del Reglamento.

Se debería pedir al Tribunal que esos fallos se deben incluir en el Reglamento porque son normas.

Se ha enterado de que el Tribunal no está muy de acuerdo con que se someta a un tipo de opinión pública las propuestas que hace. Sugiere que, en lugar de comunicar este acuerdo al Tribunal, la Comisión llamará primero al Tribunal para que explique las modificaciones, el Consejo Universitario las aprueba o imprueba y si las imprueba el Reglamento anterior sigue vigente.

SR. ALFREDO BARQUERO: Estaría de acuerdo en que la Comisión de Administrativos llame a los miembros del Tribunal para poder discutir el asunto con ellos. No sería conveniente de ningún modo entrar en pugna con los miembros del TEUNED.

Sí le preocupa que el Consejo Universitario tenga que aprobar o rechazar del Reglamento ad portas, sin otro tipo de estudio y sin recoger información, alguna. El aprobar o improbar algo, es una decisión y las decisiones para ser tomadas, deben fundamentarse en una serie de hechos e informaciones. Entonces le parece muy extraño que el Consejo Universitario esté vedado de esa facultad. Si es así no tendría ningún sentido que el C.U., tenga que aprobar o improbar modificaciones al Reglamento del TEUNED.

SR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sí existe otro criterio, pero no es tanto de opiniones generales que puedan darse, sino el criterio legal. O sea que la Comisión pudo haber solicitado al Asesor Legal que lo asesorara. Tal vez es la forma de tomarse el acuerdo, porque todo el asunto, le parece que está equivocado. En primer lugar, hay una apelación a un acuerdo de una Comisión. De hecho, un acuerdo de una Comisión no se puede considerar como tal, pues es básicamente una recomendación. La Comisión pudo haber solicitado la información sin decir que era un acuerdo. En segundo lugar, no están contempladas en el Estatuto Orgánico apelaciones de parte del Tribunal. O se el Tribunal no puede apelar en el sentido estricto de la palabra. Entonces el Consejo Universitario no puede conocer en apelación resoluciones de las Comisiones, porque éstas no son obligantes. Considera que todo esto ha sido un mal entendido pues el recurso, no es un recurso real del Tribunal.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: A la Comisión de Administrativos, por iniciativa del Plenario, le correspondía analizar la modificación al Reglamento del TEUNED. Hubo consenso, de que se pusiera en conocimiento de las diferentes dependencias para que lo analizaran como un todo. Con esto se pretendía que los funcionarios interesados lo analizaran e hicieran sugerencias a la Comisión de Administrativos; pero no era el propósito de ir en contra de las modificaciones propuestas por el TEUNED, sino simplemente recoger información sobre si las modificaciones guardaban alguna coherencia en todo el documento.

No obstante, la apelación del TEUNED se fundamentó básicamente por lo que está normado actualmente específicamente por el Art. 99 del Reglamento del TEUNED, en el cual se indica que solamente por vía del TEUNED se pueden establecer

modificaciones. No estábamos pidiendo a los funcionarios que establecieran modificaciones, sino que analizaran el documento como un todo e hicieran llegar a la Comisión Administrativa, sugerencias, manifestando su opinión al respecto para aprobar o rechazar las modificaciones. En segundo lugar, le preocupa que en el Estatuto Orgánico se indica que es el Consejo Universitario el que aprueba las modificaciones del mismo Reglamento, pero con la apelación que está presentando el TEUNED, este Consejo lo único que puede hacer es aprobar o rechazar y esto no está bien; porque no se podría hacer absolutamente nada ante una sugerencia de un asesor legal o de una persona con experiencia en cuestiones electorales universitarias, para que se pueda incorporar. De ser así, a este Consejo sólo le correspondería ratificar las modificaciones del TEUNED, pero no podría establecer una modificación. Cuando se aprobó el Reglamento vigente el 6 de diciembre de 1985, en esa ocasión se hicieron modificaciones a la propuesta del TEUNED y nunca el TEUNED se opuso.

Aparentemente el Art. 99 del Reglamento del TEUNED limita que este Consejo tome alguna decisión con respecto al documento. Y estuvo bien la solución que está proponiendo el señor Rector al problema planteado. No tiene inconveniente en dialogar, pero creo que este Consejo tiene potestad para establecer las consultas que considere pertinentes.

SR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Art. 99 limita las propuestas de modificación al Reglamento y si alguna dependencia o funcionario desea proponer alguna reforma deberá hacerla ante el TEUNED.

Por otro lado, los funcionarios del TEUNED en esta Universidad trabajan ad honorem y la única motivación que se les puede dar es que se les considere personas muy justas y de muy buen sentido común. Ese honor se manifiesta en que se le reconoce cierta sabiduría al Tribunal.

Don Celedonio ha tenido experiencia en el Tribunal de la UNED, porque fue el primero que hizo el Reglamento y también como Vice-presidente del Tribunal de la UNA. Una de las cosas que parece más peligrosa de un Tribunal es que un organismo distinto del mismo le modifique el Reglamento a su voluntad. Por ejemplo, si una persona; tuvo dificultades en una elección con el Tribunal, se aprovechará cada vez que tiene la oportunidad, de modificar el Reglamento del Tribunal para que le quede en una forma conveniente y que le sirva. Precisamente para evitar que los reglamentos se acomoden a situaciones determinadas es que los Tribunales de la UNA y de la UCR permanecen muy estables. Solamente cuando hay un problema muy serio sobre los procedimientos del Tribunal puede ser que el Consejo Universitario intervenga y proceda a obligarlo a hacer un nuevo Reglamento, como ocurrió en la UNA; el Reglamento del Tribunal obviamente se afecta, cuando se afecta el Estatuto Orgánico, entonces el Consejo Universitario puede obligar al Tribunal a cambiar su reglamento cada vez que modifique el Estatuto Orgánico. Básicamente el Tribunal es un intérprete de cómo se lleve a cabo un proceso de elección con base en lo que establece el Estatuto Orgánico. El Estatuto Orgánico da ciertas normas sobre cuál es la Asamblea Universitaria, quiénes son los que votan y las potestades de determinar cómo se llevan a cabo los procesos es de competencia del Tribunal y a eso se refiere el Reglamento del Tribunal.

Desea que las buenas relaciones que han existido entre el Tribunal y los organismos superiores de la Universidad se mantengan en ese orden y que la Comisión converse con ellos y los escuchara. De modo que no está en contra de que la Comisión haga las

consultas, pero que no entremos en una discusión con el Tribunal sobre competencia en el campo.

SR. LUIS GARITA: Le parece bien el enfoque que le ha dado don Celedonio Ramírez a este asunto. Lo fundamental es no hacer un problema donde no existe.

En realidad, no ha habido una discusión de fondo, sino más bien de procedimiento. Está totalmente de acuerdo con la protección de los Tribunales Electorales, porque es muy delicado intervenir y sobre todo intervenir en el proceso electoral.

En la UCR hay una tradición muy fuerte de no modificar las normas y no se puede modificar la legislación electoral noventa días antes de una elección; pero el Consejo Universitario lo puede hacer; casi nunca lo hace y cuando lo hace es en consulta con el Tribunal, se le invita a una discusión y es muy estable la relación. En eso se parece mucho a la relación con el Tribunal Nacional.

La idea que hubo en la Comisión fue muy sencilla. Simplemente hacer una consulta, conocer las opiniones y después de conocerlas se iba a invitar al Tribunal para discutir con ellos si había propuestas. Lo que podemos hacer es hacerles saber que los vamos a invitar, que queremos oírlos. Inclusive no tenemos ninguna propuesta de cambiar algún artículo del Reglamento propuesto; pero sí hemos defendido la idea de que las Comisiones del Consejo Universitario puedan asesorarse y puedan recibir opiniones. El asunto tiene mucho de forma, pues se siguió un procedimiento mucho más informal, como haber llamado por teléfono, le parece que sería útil conocer la opinión de la comunidad para orientar el criterio favorable o no de aprobar el nuevo Reglamento. Como sólo hubo cuatro opiniones, según lo manifestó el TEUNED, queremos conocer cómo vería la comunidad esa nueva reglamentación.

Considera que la propuesta de que invitemos al Tribunal es la mejor y así podríamos discutir en la Comisión muy francamente este punto de vista.

SR. CELEDONIO RAMÍREZ: La justicia generalmente se pinta como “ciega” porque no hace distinciones. Pero una de las razones por las que no hace distinciones es cuando hay un elemento emotivo de indiferencia también. Si hay un elemento emotivo entre los que tienen que entregar la justicia, no puede haber verdaderamente justicia. Para evitar ese elemento emotivo no se deja que un juez sea familiar o amigo de la persona que se está juzgando, porque eso es lo que desbalancea la situación.

El estado de ánimo de un Tribunal es muy importante, no solamente sus reglas, que el estado de ánimo sea muy equilibrado, que no tengo posiciones a favor si en contra de nadie, ni que tenía roces de ningún tipo, precisamente para que se mantenga orientado por su reglamento y por hacer ver que la legalidad se cumpla.

En ese sentido ellos mismos, en la conversación, pueden hasta colaborar en esta encuesta que se quiere hacer. Pero lo que se quiere es que haya un buen estado de ánimo entre los dos organismos que no vaya a afectar. De hecho, el acuerdo del Consejo Universitario sobra porque las Comisiones siempre han estado haciendo consultas sobre diferentes cosas.

Probablemente ellos están de acuerdo con el Consejo en hacer consultas y tal vez se encarguen de recogerlas, revisarlas y mandar sus recomendaciones al Consejo Universitario e inclusive que tengan la oportunidad de que ellos indiquen que las personas a veces no manifiestan bastante interés en cosas en que manifestarlo.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Cuando entró a analizar la propuesta del Reglamento del TEUNED tomó muy en cuenta la carta que enviaron a don Celedonio de fecha 3 de octubre, TEUNED-165-86, en la cual transcriben el Art. 2, que tomaron en la sesión 136-86 del 30 de setiembre y donde el Tribunal da los considerandos del porqué de la propuesta. O sea, doña Marlene no se ha olvidado de las consideraciones que ellos han hecho y no duda de la objetividad y el gran refuerzo que ellos han hecho.

SR. LUIS GARITA: La única duda que tengo es con respecto al acuerdo. En una forma muy pragmática podemos en la Comisión invitar al Tribunal y discutir con ellos ampliamente sobre el respeto que tenemos por ellos y al mismo tiempo la necesidad que tiene el Consejo de hacer ciertas consultas. El acuerdo de la Comisión es muy sencillo y es válido, pero si eso le causa algún malestar al Tribunal, puede tomarse nota simplemente de la discusión y no tomar un acuerdo explícito.

SR. CELEDONIO RAMÍREZ: El acuerdo del Consejo Universitario con respecto a este Reglamento Electoral debió haber sido el siguiente: Según el Reglamento del Consejo Universitario y el Estatuto Orgánico no caben recursos de revocatoria ni de apelación a los acuerdos que tomen las Comisiones del Consejo Universitario por cuanto esos acuerdos no son resoluciones.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que hubo fue una mala comunicación como había llegado la carta del TEUNED a la Comisión de Administrativos, ese mismo día, como trámite urgente, se le solicitó una interpretación al Plenario de si la Comisión de Administrativos podía hacer las consultas a algunas dependencias sobre el Reglamento en total. Aquí no se estaba resolviendo la revocatoria ni la apelación planteada por el TEUNED, sino conocer el parecer del Consejo Universitario sobre si la Comisión podía hacer consultas.

SR. LUIS GARITA: Aclara que el acuerdo se comunicó al Tribunal, pero no era la intención comunicárselo, sino que era una orientación que la Comisión de Administrativos solicitaba al Plenario. De modo que podría modificarse el acuerdo.

ARTICULO III, inciso 7)

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 634-86, Art. V, inciso 2) y comunicar al TEUNED lo siguiente:

- 1. El Consejo Universitario considera que tanto el Plenario como las Comisiones tienen derecho a asesorarse con los organismos y personas que tengan a bien.**
- 2. Con respecto a la revocatoria y apelación subsidiaria planteada por el TEUNED, se devuelve el asunto a la Comisión de Administrativos para que invite al Tribunal a una de sus sesiones.**

IV. INFORMES

1. Situación Presupuestaria

El Rector se refiere a la reunión de la Comisión de Enlace sobre la situación presupuestaria.

Como no se tenían a mano los presupuestos de cada una de las Universidades no se entró el fondo del asunto, sino que se dio una explicación general sobre lo que iba a gustar cada una, sobre sus necesidades y los recursos adicionales que podrían generar. De parte del ITCR se dio un resumen bastante detallado indicando inclusive los otros que podrían hacerle al Estado por los servicios que daba.

Se planteó que con base en los estudios hechos por cada una de las Universidades; se podrían generar alrededor de ¢165 millones adicionales, desglosados de dos formas: 1) Recursos propios que generaban y 2) Exoneración del pago de la cuota patronal para el Fondo de Pensiones.

La Viceministra de Hacienda manifestó que ella prefería dar esos recursos a las Universidades a que se exonerara de este pago, porque considera que sería simplemente alargar el problema.

Se pidió que se distribuyeran los ¢3.919 millones en esos meses. La reacción de la Viceministra fue positiva. Eso significa un ahorro para el estado, pero se tiene que estudiar cada uno de los presupuestos de las Universidades con más detalle antes de que pudiera pronunciarse.

Se acordó celebrar otra reunión la próxima semana y que se intentara llegar a una resolución que sea o sobre el monto total del FEES o sobre la forma de distribución de los ¢3.919. En primera instancia hubo más interés de los Ministros en que se fijaran el monto total. En este momento viene dando unos ¢350 millones adicionales lo que el Gobierno tendría que dar, que les estaría ahorrando o casi ¢200 millones. En esto hubo una reacción bastante positiva de los Ministros. Únicamente el Ministro Ottón Solís hizo una observación, de que le parecía que la UCR generaría con este aumento ¢50 millones y le parecía que era muy poco, pues tenía la esperanza de que fueran unos ¢250 millones como mínimo.

Don Fernando Durán manifestó que para lograr eso significaría que habría que eliminar todas las becas o que las becas tuvieran que retenerse en la misma forma como estaban, pero que había que aumentar no solamente las becas, sino las ayudas a los alumnos y ese aumento que habían aprobado en el Consejo Universitario significaba que generaba más de ¢100 millones, pero contemplando que estudiantes que antes no tenían becas, pero que ahora la tenían que pedir, lo único que podía garantizar eran ¢50 millones que le iban a quedar libres.

También hubo una observación del Ministro de Planificación que molestó mucho al Sr. Roberto Villalobos, pues dijo que el documento que había presentado el ITCR, no era verídico. El Sr. Villalobos manifestó que era el resultado de una serie de investigación y era un documento serio.

La reunión terminó bastante bien, se puede decir que hay un espíritu de colaboración de las dos partes y una seguridad de que el Gobierno va a aportar un porte adicional

a los ¢3.920 millones. La esperanza de las Universidades es que llegue a los ¢4.275 millones.

También se estuvo discutiendo lo del aumento salarial. La Viceministra indicó que se había dado un aumento al Sector Público de ¢500, como promedio, que se iba a aplicar ¢500 en enero y ¢500 en julio y que debía contemplarse al hacer los aumentos en las diferentes Universidades ese aumento del Sector Público.

Con respecto a los recursos para este año se le indicó a la Viceministra que las Universidades tendrían problemas si la Asamblea no aprobaba el Presupuesto Extraordinario a tiempo y que no era suficiente lo que el Ministro de Hacienda había dicho que ellos hacían la transferencia directa a las Universidades, antes de que la Asamblea Legislativa lo apruebe. El tesorero Nacional había dicho que podía hacer la transferencia de la mitad de lo que le deben a las Universidades el 3 de diciembre, pero que probablemente hasta el 18 de diciembre podía transferir la otra mitad, porque tenían que esperar que llegaran los ingresos por el Impuesto sobre la Renta que comienza a pagarse en el mes de diciembre y por tanto tendrían flujo de caja hasta ese momento. Se le explicó la situación de la UNED y de la UNA que salen el 12 de diciembre a vacaciones. Se quedó en que se iba a conversar con el Ministro de Hacienda para que las Universidades pudieran girar el aguinaldo y el mes de diciembre. Para la UNED el problema básico, no es el aguinaldo, sino que tendrían que tener los fondos el 11 o 12 para girar el mes de diciembre.

Según el Tesorero Nacional para poder girar en forma diferente necesitará una orden del Ministro y probablemente un decreto que permita que gire, sin que esté aprobado en el Presupuesto.

El pago del retroactivo estaría sujeto a que entre antes. En caso de que no pueda entrar todo habría que pagarlo el 18 de diciembre. Por ahora esto es hipotético porque el Ministerio de Hacienda ha tomado nota del asunto y está interesado en tratar de que se resuelva el problema para las Universidades. Don Celedonio va a estudiar el asunto de los fondos que hay en caja para ver qué medidas se pueden tomar.

2. Resolución del Comité de Lucha Presupuestaria

SR. FRANCISCO QUESADA: Algo que está relacionado implícitamente al informe de recursos para las Universidades es el asunto del Paro. El Comité Interinstitucional acordó realizar un paro para mañana en relación con los problemas de presupuesto.

Se ha encargado al representante del Consejo Universitario ante ese Comité para presentar la decisión del Comité Interinstitucional de Lucha Presupuestaria. Habría que tomar alguna decisión. Ellos manifiestan que están un poco preocupados de realizar la actividad pues querían tener el aval de las autoridades universitarias.

Su criterio es que la actividad no es una actividad oficial de la Universidad, pero la Institución por conveniencia institucional no debe oponerse a este tipo de evento.

Máxime que por lo que ha informado el Sr. Rector la situación financiera no ha sido totalmente resuelta. En esa tesitura mal haríamos en oponernos a que se realice una actividad que está acordada, en la cual implícitamente las autoridades de la Universidad estamos comprometidos.

Sugiere que el Consejo tome una resolución en el siguiente sentido; que el Consejo Universitario toma nota de la resolución del Comité de Lucha Presupuestaria sobre la

concentración a realizar mañana, y acuerda solicitar a la Administración que vele porque la concentración transcurra en el mayor orden y dentro del espíritu universitario.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El Comité Interinstitucional quisiera también que este acuerdo se hiciera circular, por medio de don Celedonio, comunicando a los funcionarios que el Consejo avala la actividad y se insta a los funcionarios que hagan acto de presencia de las 9 a las 12 horas en el parqueo del edificio de Sabanilla.

SR. CELEDONIO RAMÍREZ: Considera que la moción Alex Solís está sepultada por la moción anterior que aprobó la Asamblea Legislativa como Comisión. Porque el aprobar la propuesta del Ministerio de Hacienda de que la distribución se hiciera con base en la Comisión de Enlace, tiene cabida otra que dice que no es la Comisión de Enlace, sino que la misma Asamblea lo va a hacer. Entonces se preguntó ¿Cuál es el fin de la concentración? ¿pero a favor de qué? 1) La moción de Alex Solís no tiene ya ningún sentido; 2) ¿qué se lograría a través de la actividad? Don Celedonio considera que la Comisión de Enlace está trabajando en las últimas tres sesiones en forma muy positiva. La relación entre la Comisión de Enlace y CONARE no es tan tirante ahora, como lo fue en su momento, y no es muy conveniente que la Administración de una Universidad avale un paro. Una cosa es conocer que se va a realizar esa actividad, darlo por conocido, tolerar que se lleve a cabo la actividad y otra cosa es decir que avalamos que se pare la Universidad. No va a ser una cuestión pública pues es nada más para nosotros. La prensa no va a hacer mucha publicidad, la imagen que se genera en la Universidad no es muy buena, de modo que no ve un objetivo claro, como fue la primera marcha ante la Asamblea Legislativa.

¿Cuál órgano es el que va a tomar una decisión en este momento? Piensa que habría sido mejor que en la Comisión de Enlace sí se hubieran hecho presentes funcionarios de las Universidades, simplemente como un respaldo y que tal vez en la próxima sesión estuvieran presentes. Recomendaría la moción de don Francisco y se toma nota de la recomendación del Comité de Lucha.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Con la explicación que ha dado don Celedonio respecto a la moción del Diputado Alex Solís, entiende la situación y estaría de acuerdo. Sin embargo, dentro de las personas del Comité de Lucha Presupuestaria de la UNED, existe el sentir de que no han contado con el apoyo de las autoridades universitarias para realizar actividades donde se informe a los funcionarios sobre lo que ha acontecido. Da lectura a la circular del Comité de Lucha Presupuestaria en la cual convoca a la concentración del próximo jueves.

Considera que este Consejo puede dar el apoyo a la actividad no con el propósito de respaldar el paro acordado por el Comité Interinstitucional si se considera en este momento que no tendría sentido, pero se puede dar el apoyo para que se explique a todos los funcionarios cuál ha sido la participación del Comité de Lucha y cuál es la situación presupuestaria actual de la UNED.

Dentro de la agenda que se iba a establecer para la actividad se consideró que don Celedonio informara a los funcionarios al respecto. Entonces la actividad es atinente por lo menos para que los funcionarios estén más claros de cuál es la situación presupuestaria.

DON FRANCISCO QUESADA: Da lectura a su propuesta, el Consejo Universitario toma nota de la resolución del Comité de Lucha de la UNED sobre la concentración a realizar el próximo jueves a las 9 horas. Acuerda instruir a la Administración para que vele porque la concentración transcurra en el mayor orden y dentro del espíritu universitario.

Señala don Francisco que muy adecuadamente el Comité no estableció la definición de “paro”, sino una concentración donde va a haber una actividad cultural y explicación de lo que ha sucedido, a la comunidad universitaria.

SR. ALFREDO BARQUERO: Le parece que la actividad podría ser positiva. Sí le preocuparía que se vea, sobre todo ante la opinión pública si es que llega a dilucidarse el asunto, que tiene características de paro, de una actividad de protesta.

Distinto es lo que se ha mencionado, de informar y de que la gente tome conciencia del problema presupuestario.

Considera que el Consejo Universitario podría dar el apoyo, pero no autorizar a que la Administración se pare. Sí cree que es importante que la comunidad universitaria conozca el problema, tome conciencia de este asunto y sobre todo, esté preparada para eventuales acciones que conduzcan a resolver el problema presupuestario.

SR. LUIS GARITA: Considera que es bueno que se realice la actividad para que no se desmovilice la participación de la gente y la conciencia de que hay una discusión.

Participa de la idea de don Alfredo. Le parece que el Consejo debía reservarse para el caso en que hubiera que recurrir de nuevo a acciones del más alto nivel.

Preferiría que se tomara nota, y que la Administración permita que las personas asistan.

SR. ALBERTO CAÑAS: Le parece que la actividad planeada está bien planeada y es una cosa que está hecha con seriedad. No sabe hasta dónde puede perjudicar las negociaciones que hay de los Rectores si el Consejo patrocina o aprueba el evento. Lo mejor es tomar nota, pero no felicitamos ni patrocinamos ni censuramos.

No sé si los funcionarios tomarían a mal que le pidamos a La Administración que vale por el orden. Debemos suponer que el orden está garantizado por definición entre universitarios. Sugiere tomar nota y expresar la seguridad de que el acto va a transcurrir en orden. Así se aprueba.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Es importante que se indique a pesar de que se está tomando nota de la solicitud del Comité de Lucha Presupuestaria que este Consejo no se está manifestando respecto al paro acordado por el Comité, sino que este Consejo está de acuerdo con la actividad; para que se informe a los funcionarios de la situación presupuestaria de la UNED.

Don Celedonio explicó las razones de por qué todavía no se ha llegado a una reasignación definitiva y que el paro en este momento no es conveniente. Luego de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Con respecto a la resolución del Comité de Lucha Presupuestaria de la UNED de convocar a una concentración el próximo jueves 20, SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de dicha resolución.**
- 2. Expresar la seguridad de que dicho acto va a transcurrir en orden.**
- 3. Aprovechar la ocasión para informar a la comunidad universitaria, sobre la situación presupuestaria de la educación superior.**

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Art. 80 del Estatuto de Personal

Se analiza el dictamen dado por la Comisión de Administrativos en la sesión 138-86.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Indica que en la sesión de Administrativos de hoy se le hizo una modificación al dictamen tomado en la sesión 138-86.

El asunto se refería a la aplicación del Art. 179 de la Ley de Carrera Docente a los funcionarios de la UNED. Existía el problema de que el Art. 80 del Estatuto de Personal cubría hasta un máximo de un año el pago de una incapacidad.

Se pidió a la Comisión que analizara cuál era la situación para los funcionarios administrativos.

SR. LUIS GARITA: El Artículo 80 tiene que ver con las incapacidades, donde se han presentado una serie de problemas en la UNED, que vale la pena que don Alfredo nos lo indique como lo hizo en la Comisión de Administrativos. Por ejemplo, no se espera que alguien esté incapacitado por un año y que la CCSS, en vez de tramitarle después una pensión por incapacidad, siga prologando esa incapacidad, resulta que a la Institución se le presenta un caso muy difícil porque como está el Art. 80 no se permitían esa prórroga. Entonces la Comisión está recomendando la edición de un párrafo que permita de forma excepcional, que el Consejo de Rectoría, pueda extender por un año más ciertas incapacidades. En estos momentos hay unos casos que deben ser resueltos conforme con la legislación vigente y si fuera así, no se les podría prorrogar la incapacidad, si se acepta hoy esta edición, la UNED podría seguir ayudándolos.

SR. ALFREDO BARQUERO: Si bien es cierto el Art. 80 del Estatuto de Personal tal y como está redactado actualmente lo que permite a la Universidad es pagar un subsidio por seis más, después de que la Caja suspenda el pago de subsidio por incapacidad, nos enfrentamos al problema de que después de ese momento hay que decidir si se despiden al funcionario y se le pagan las prestaciones u otra cosa. La situación no es clara. En esto se está refiriendo al personal administrativo de la Universidad, porque el personal docente se acoge a la Ley de Carrera Docente, la cual establece mayores

ventajas para el funcionario en el sentido de que la UNED debe seguir cubriendo el monto de su salario hasta tanto no se resuelva su situación de salud, se acoja a la pensión.

Con el personal administrativo se presenta esa situación. Se considera que el término de seis meses es relativamente corto. En este momento hay un par de funcionarios que están en esa situación. La propuesta es que a criterio del CONRE esos seis meses puedan prorrogarse por un año, lo cual me parece.

SR. LUIS GARITA: Propone agregar al final del Art. 80, en casos excepcionales a criterio del CONRE, se puede extender por un año más.

SR. FRANCISCO QUESADA: Señala que la situación es un poco más compleja y quizás no se ha considerado un aspecto que es de suma importancia. No sabe si en el MEP la norma de la Ley de Carrera Docente involucra también al personal administrativo de ese Ministerio, pero en el caso de la UNA si involucra a todos los funcionarios, sean administrativos o docentes. Considera que deben pensar muy seriamente la resolución que se tome en virtud de que nuestros empleados no están cobijados por el seguro de invalidez, Vejez y muerte de la CCSS, sino que están cobijados por el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. Existe el gran problema que, al cumplirse los seis meses, la Caja da a los funcionarios una boleta para que realicen el proceso de pensión dentro del régimen de la Caja, el cual no contribuye los funcionarios de las Universidades y del Ministerio de Educación Pública. Por otro lado, tampoco tendría opción un funcionario administrativo a acogerse a una pensión parcial dentro de nuestro sistema de Pensiones si no ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley de Pensiones del Magisterio. Para poder acogerse a una pensión tiene que tener como mínimo diez años de estar cotizando.

DON LUIS GARITA: El Magisterio tiene un sistema de pensiones disminuida por incapacidades, pero tiene que tener diez años de cotizar.

DON RODRIGO BARRANTES: Manifiesta que el C.U., habían tomado un acuerdo en el sentido de que no se iban a hacer reformas al Estatuto de Personal hasta que la Comisión evaluadora terminara la revisión del Estatuto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En realidad no existe un acuerdo determinante en el sentido de que no se modifique el Estatuto de Personal, de hecho, se modificó cuando se presentó el caso de los señores Vicerrectores; pero se ha seguido como política que cualquier modificación del Estatuto de Personal se mande a la Comisión que evalúa el Estatuto de Personal para que lo incorpore o haga una propuesta. Sin embargo, en este caso, dadas las razones expresadas por don Alfredo y la urgencia de que hay funcionarios que están afectados, es necesario que se modifique este artículo 80 y se dé a conocer de inmediato en esa Comisión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 138-86) en el sentido de agregar al artículo 80 del Estatuto de Personal el párrafo siguiente: “En casos excepcionales a criterio del CONRE, se puede extender por un año más”.

2. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre políticas para la Racionalización del Gasto.

El documento sobre políticas para la racionalización del gasto se aprobó en la minuta 137-86 de la Comisión de Asuntos Administrativos y se comienza a analizar en el Plenario.

DON LUIS GARITA: Considera que el documento es bastante bueno. Resume políticas del Consejo Universitario y algunas tradiciones que se venían desarrollando en la Administración.

Se comienza el análisis punto por punto y se aprueban las siguientes observaciones:

El punto 2.2. se reforma de la siguiente manera:

“Ajustar el precio de venta de las publicaciones de línea editorial, de manera que cubran los costos de la publicación y genere un ingreso adicional”.

El segundo párrafo del punto 2.3 debe leerse así:

“Las publicaciones que se distribuyen para información de ciertas dependencias...etc”.

El punto 3.4 se modifica de la manera siguiente:

“Evaluar constantemente el comportamiento de la matrícula por programa en los centros rurales, con el fin ... etc”.

El punto 3.5: Se sustituye “carreras” por “programas”.

El punto 4.1. Se reforma del modo siguiente:

“Dar prioridad al fortalecimiento de los servicios bibliográficos a nivel regional y adaptarlos a las circunstancias financieras”.

El punto 5.2. Se sustituye “Congelar” por “No llevar”.

El último párrafo del punto 5 debe leerse así:

“Sólo en casos muy especiales y previo estudio técnico de quien corresponda a criterio del CONRE, el Consejo de Rectoría podrá autorizar los nombramientos y erogaciones a que se refieren los numerales 5.1 y 5.2. El estudio técnico deberá ser distribuido, de previa a la modificación presupuestaria, entre los miembros del Consejo Universitario, por si desean hacer observaciones.

El Vicerrector o en su caso el Rector pueden autorizar lo que corresponde al aparte 5.5.”

Se enumera con el 5.6 el punto titulado “Sueldos por Servicios Especiales”.

En la Pág. 8 se elimina el cuadro de distribución de periódicos. En su lugar se hace la siguiente indicación:

“Establecer un sistema de adquisición y circulación de los periódicos que se compren y la Administración se encargará de hacerla”.

En la Pág. 9, 6.6 en lugar de “transporte Colectivo” debe leerse “transporte público”.

Se suspende la revisión para continuar en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 12:20 horas

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector